



se nota en la población, y consiguientemente subida de precio, debiéndose
averiguar que en el día de ayer, muchos pobres jornaleros no
encontraron este artículo tan de precisa necesidad, siendo de
opinión, que para remediar este grave mal, se disponga
por el Ayuntamiento de las cincuenta y cinco fanegas de trigo
sobrantes del reparto que se ha remitido a la Superior aprobación
del Sr. Gobernador, que asciende a 275 fanegas, siendo las exis-
tentes en panadería, trecientas veintiseis, pudiéndose destinar
dichas 55 fanegas a el objeto indicado, entregándolas a seis u ocho
panaderías con cuenta y rason, para que vendan el pan
a rason de diez cuartos dos libras. Enterados S. S. de esta mani-
festación, encontrándola arreglada a los buenos principios
de aduan acordaron se lleve a efecto lo que propone el Sr.
Regidor Sindico, poniendo esta medida en conocimiento del Sr.
Gobernador, suplicando la sancione a ella, teniendo en cuenta
la urgencia del caso, y que con estos fondos podría atenderse
al pago del Alguacil del edificio que sirve de panadería,
y con el sobrante se compensaran en la cosecha próxima
las fanegas suficientes a reintegrar alposito.

Concluido el objeto de esta sesión, la le-
vantó el Sr. Presidente que firmó S. S. de

